



**COMITÉ NACIONAL DEL RESIDENTADO
QUÍMICO FARMACÉUTICO
Decreto Supremo N° 037-2014/SA
Resolución Ministerial N° 517-2016/MINSA**

**PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL DEL QUÍMICO FARMACÉUTICO
ESPECIALISTA**

Acuerdo N° 024-2016-CONAREQF

I. ESPECIALISTA EN FARMACIA CLINICA

1.1. AREA PERSONAL SOCIAL

- 1.1.1. Asume permanentemente su desarrollo personal y profesional considerando el ser: líder, interactivo, responsable, creativo, flexible, con capacidad para adaptarse en las diferentes situaciones sociales, culturales del país y el pensamiento crítico.
- 1.1.2. Aplica principios éticos y morales en todas las esferas de su vida personal y profesional.
- 1.1.3. Valora con respeto la vida humana y trabaja en equipos multidisciplinario, reconociéndose como persona competente y respetando las diferentes opiniones (saber convivir y trabajar en equipo respetando las diferencias).

1.2. AREA ASISTENCIAL

- 1.2.1. Aplicar los conocimientos sobre bioquímica, farmacología, fisiopatología, semiología, pruebas de laboratorio, farmacoterapia y otros, aplicadas a la prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades, para el priorizar el uso racional de los medicamentos.
- 1.2.2. Realizar el seguimiento farmacoterapéutico con el objeto de lograr el éxito de la terapia farmacológica, identificando, previniendo y resolviendo problemas relacionados a medicamentos (PRM) reales o potenciales, y evalúa la respuesta individual de los pacientes (resultados de efectividad y seguridad).
- 1.2.3. Desarrollar programas de educación a pacientes y profesionales de la salud para asegurar la utilización apropiada de los medicamentos.
- 1.2.4. Asesorar y brindar información objetiva y actualizada en la selección y uso adecuado de medicamentos para que los otros profesionales de la salud utilicen según el tipo de pacientes, y circunstancias concurrentes.
- 1.2.5. Realizar la evaluación farmacocinética de los medicamentos en los pacientes para optimizar la farmacoterapia según las necesidades individuales. Elabora historias y perfiles farmacoterapéuticos,
- 1.2.6. Participar en la identificación, evaluación, comprensión prevención y resolución de las reacciones adversas a medicamentos, para reportar al sistema peruano de farmacovigilancia y tecno vigilancia, considerando además las plantas medicinales, productos biológicos, vacunas y los errores en la medicación.



**COMITÉ NACIONAL DEL RESIDENTADO
QUÍMICO FARMACÉUTICO
Decreto Supremo N° 037-2014/SA
Resolución Ministerial N° 517-2016/MINSA**

1.3. AREA DE TECNOLOGIA CIENTIFICA

- 1.3.1. Manejar los registros electrónicos en salud con fines de seguimiento farmacoterapéutico.
- 1.3.2. Manejar los dispositivos, programas, aplicaciones (apps) en salud y otros centrados en el paciente para ayudar en el cumplimiento de la medicación.
- 1.3.3. Usar las Tecnologías de la Información y comunicación (TIC), para la farmacia clínica basada en evidencias.

1.4. AREA DE INVESTIGACION

- 1.4.1. Participa y desarrolla investigaciones farmacoepidemiológica acerca de la problemática relacionada al estudio de utilización de medicamentos fármaco vigilancia, fármaco economía y su impacto en la salud pública.
- 1.4.2. Elabora y participa en protocolos de investigación clínica de medicamentos.

1.5. AREA DOCENTE

- 1.5.1. Promueve, dirige e interviene en actividades de docencia y de capacitación en el campo de la farmacia clínica.
- 1.5.2. Desarrolla programas de capacitación a profesionales de la salud, para asegurar la utilización apropiada de los medicamentos.

1.6. AREA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE GESTION

- 1.6.1. Desarrolla y ejecuta un sistema de gestión de calidad de servicios farmacéuticos considerando las normas nacionales, procesos de auditoria y planes de mejora.
- 1.6.2. Participa en las diversas etapas de las estrategias sanitarias, en la promoción de la salud de la población y prevención de enfermedades y el uso adecuado de los medicamentos.